INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Administración Vial de las Carreteras Nacionales a Cargo de la Dirección Territorial Casanare Grupo AMV 2, Lote 2 (Tramo: Yopal - Paz de Ariporo / Paz de Ariporo - La Cabuya")

Periodo
01 de julio al 31 de julio

Yopal – Casanare
2024

OBJETO

• Dar seguimiento y control a las actividades realizadas por las Cooperativas donde se evidencie el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo en el mes de julio de 2024.

• Dar cumplimiento a los criterios establecidos en el contrato.

ALCANCE

• El presente informe tiene como objetivo la verificación de las actividades realizadas por todo el personal de las Cooperativas referente a Seguridad y Salud en el trabajo, considerando los diferentes hallazgos y actividades realizadas durante el mes.

INTRODUCCIÓN

El presente informe abarca las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo ejecutadas en el periodo del 01 de julio al 31 de julio del 2024 en el contrato No. 1873 de 2024, cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 2 LOTE 2”,

El presente informe se realiza con el fin de dar a conocer, la gestión realizada durante el periodo correspondiente en materia de seguridad y salud en el trabajo, las cuales son registradas, en función del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo optimizar las acciones preventivas durante la jornada laboral.

Es por ello; que la Administración Vial tiene como objetivo vigilar y realizar seguimiento en la prevención de seguridad y salud en el trabajo de las Cooperativa de trabajo asociado de Hato Corozal Arenas del Casanare, Cooperativa de trabajo asociado Nuevo Horizonte C.T.A. y Multiobras de la Orinoquia S.A.S, con el fin de verificar la calidad de vida laboral contribuyendo al bienestar físico, mental y social del trabajador dentro del desarrollo de las actividades diarias.

Se verifica el cumplimiento en la entrega y/o reposición de los equipos, herramientas manuales y elementos de protección personal; al igual, se evidencia pago de seguridad social del personal (ARL, EPS, AFP y de caja de compensación).

1. Datos Generales

Contrato No.: 1873 de 2024

Objeto: Administración vial de las carreteras nacionales a cargo de la dirección territorial Casanare, grupo AMV 2 lote 2

Ruta: Ruta 6513 Yopal - Paz De Ariporo PR 00+0000 – PR 90+0380
Ruta 6514 Paz De Ariporo - La Cabuya PR 00+0000 – PR 73+0380

Departamento: Casanare

1.1. Relación de rutas asignadas

CARRETERA		LONGITUD (km)			PR INICIAL	PR FINAL	EMPRESA
RUTA	VIA	PAV	AFIRM	TOTAL			
6513	YOPAL - PAZ DE ARIPORO	90,65	0,00	90,65	0+0000	55+0000	MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S
					55+0000	90+0380	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NUEVO HORIZONTE
6514	PAZ DE ARIPORO - LA CABUYA	49,83	23,283	73,113	0+0000	19+0000	
					19+0000	73+0380	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE HATO COROZAL ARENAS DEL CASANAREE

Tabla 1. *Relación de rutas asignadas*

2. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. ASPECTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En este documento se describen las actividades que se han desarrollado a la fecha en el área de seguridad y salud en el trabajo de las diferentes cooperativas mencionadas anteriormente, teniendo en cuenta la normatividad vigente y el plan del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.
(SG-SST).

Para el periodo de presentación del presente informe se realizaron las siguientes actividades en campo, en lo relacionado con:

- Información del personal contratado
- Verificación y reposición de los EPP
- Capacitaciones
- Promoción y prevención
- Inspecciones de seguridad
- Estadísticas de accidentalidad

2.1.1. Proceso de Planificación y liderazgo de la alta dirección

La administración vial grupo AMV 02, en su función de seguimiento a la aplicación de las medidas preventivas en seguridad y salud en el trabajo de las Cooperativa de trabajo asociado de Hato Corozal Arenas del Casanare, Cooperativa de trabajo asociado Nuevo Horizonte C.T.A. y Multiobras de la Orinoquia S.A.S, contrato 1873 de 2024, realizó la verificación de su implementación, a través de las medidas de seguridad establecidas para el control de los factores de riesgo presentes en la ejecución de los contratos de obra en el mes de Julio del presente informe.

2.2. Contratación del Personal

A continuación, se relaciona listado del personal que labora para cada cooperativa durante el mes de julio de 2024, junto con el soporte de pago de seguridad social, sin presentarse ninguna novedad.

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IDENTIFICACION	CARGO
1	HECTOR COBA	74.812.122	OPERARIO
2	TOMAS COBA TUMAY	4.214.614	OPERARIO
3	GERMAN ALONSO FERNANDEZ	88.001.117	OPERARIO – R.L
4	JOSE ULLIAM PASTRANA	1.116.041.532	OPERARIO
5	JOSE CLODOMIRO INOCENCIO	74.812.093	OPERARIO
6	JOSE AVELINO OVEJERO	7.364.252	OPERARIO
7	JOSE OTONIEL QUIÑONEZ	74.862.202	OPERARIO
8	CLARETH ORTIZ	1.116.041.631	OPERARIO
9	JHONNIER FERLEIN OVEJERO	1.116.040.373	OPERARIO
10	JOSE EDGAR ROJAS	74.752.742	OPERARIO
11	JOSE NELQUIN MARTINEZ	1.118.533.941	OPERARIO
12	JOSE DERNEY SIGUA	74.862.547	OPERARIO
13	JOSE EDGAR ROA	1.115.857.875	OPERARIO
14	DERLY VIVIANA ARISMENDY	40.342.906	SECRETARIA
15	ARTURO CASTELLANOS	1.116.041.774	CONTROLADOR VIAL
16	SONIA MABEL URBANO	1.115.851.167	CONTROLADOR VIAL
17	EVER MORALES ORTIZ	1.116.041.879	CONTROLADOR VIAL
18	HECTO DANIEL CALDERON	1.006.405.639	CONTROLADOR VIAL
19	NIDIA EDITH MELO RODRIGUEZ	33.481.209	CONTROLADOR VIAL
20	DIANA SOFIA CALDERON	1.118.549.945	CONTROLADOR VIAL

Tabla 2. *Personal activo Cooperativa de trabajo asociado Nuevo Horizonte C.T.A.*

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IDENTIFICACION	CARGO
1	ELY GOMEZ CANAY	1.006.559.413	OPERARIO
2	ADY NAEL BASTILLA GOMEZ	1.118.648.983	OPERARIO
3	JUAN BASTILLA GOMEZ	1.118.649.188	OPERARIO
4	CARLOS EDUARDO SAMACA	1.118.650.168	OPERARIO
5	LUIS ROBERTO PIRABAN	17.547.925	OPERARIO
6	MARCO POLO CELY CARDENAS	4.153.234	OPERARIO
7	GIOVANNY BASTILLA GOMEZ	4.153.857	OPERARIO
8	GONZALO ALVAREZ CUADRA	4.153.916	OPERARIO
9	NAIRO ALIRIO ALVAREZ CUADRA	4.153.942	OPERARIO
10	VILMA GOYENECHE	63.532.449	OPERARIO
11	JOSE FLORENTINO TUMAY	6.965.220	OPERARIO
12	AGUSTIN GIRON MORENO	74.860.356	OPERARIO

Tabla 3. *Personal activo Cooperativa de trabajo asociado de Hato Corozal Arenas del Casanare*

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IDENTIFICACION	CARGO
1	LYNA JULIANA AVELLA ZABALA	1006557174	OPERARIO
2	SEGUNDO ABRAHAM BARRERA	1055504135	OPERARIO
3	DIANA CAROLINA PIRABAN	47438851	OPERARIO
4	ANGEL DARIO MARTINEZ	1006557018	OPERARIO
5	GAVIDIA DAZA MAURICIO	74751243	OPERARIO
6	MARTHA ISABEL FONSECA	33480323	OPERARIO
7	JUAN JOSE PIDIACHI YUNADO	4204709	OPERARIO
8	JOSE SERAFIN MORENO	9656108	OPERARIO
9	LUIS JAVIER NIÑO PEREZ	9657559	OPERARIO
10	LUIS ALFREDO VARGAS CAÑAS	74852733	OPERARIO
11	RAMIRO CRUZ NIÑO	74858508	OPERARIO
12	DIEGO ANDRES CASTRO DIAZ	80659351	OPERARIO
13	JOSE HUMBERTO MALDONADO	9430855	OPERARIO
14	ANGELICA MARIA ESPITIA	1116992480	CONTROLADOR VIAL
15	MARIA DEL CARMEN SOLANO	23676386	CONTROLADOR VIAL
16	CARLOS ALBERTO CARRILLO	1116855917	CONTROLADOR VIAL
17	RAMIRO INOCENCIO	4284504	CONTROLADOR VIAL
18	JHOJAN GABRIEL MONTAÑEZ	1029641987	CONTROLADOR VIAL
19	YEISON EFREN RINCON	1006557095	CONTROLADOR VIAL
20	PEDRO ORTIZ	9654630	CONTROLADOR VIAL

Tabla 4. *Personal activo Multiobras del Casanare S.A.S*

Para el mes de julio se evidencia las siguientes novedades de ingreso y egreso, en comparación al personal del mes de junio, según planillas de seguridad social de las cooperativas:

Multiobras de la Orinoquia S.A.S

Ingresos: Ángel Darío Martínez Rodríguez / Mauricio Gavidia Daza
Egresos: Camilo Andrés Cáceres Lavado

3. IMPLEMENTACION SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1. Procedimientos de trabajo seguro

La administración vial grupo AMV 02, realizo el seguimiento de los procedimientos de seguridad en las actividades realizadas por las cooperativas; donde se evidencia el cumplimiento y señalización a la hora de ejecutar las actividades.

• Cooperativa De Trabajo Asociado De Hato Corozal Arenas Del Casanare

En la Ruta 6514 Paz de Ariporo – La Cabuya PR 0+0000 – PR 73+0380 se desarrollaron actividades como Limpieza de obras (cunetas, descoles, encoles, señales, mojones, puente, berma), recorridos en la vía para verificar el estado de las mismas o novedades como accidentes de tránsito, evidenciándose el uso correcto de los EPPS y medidas de seguridad preventivas.



***Registro Fotográfico 1**. Realización de actividades según procedimiento de trabajo seguro de las cooperativas en diferentes puntos*

• Cooperativa de trabajo asociado Nuevo Horizonte C.T.A.

En la Ruta 6513 Yopal-Paz de Ariporo PR 55+0000 PR 90+0380 y Ruta 6414 Paz de Ariporo – La Cabuya PR 0+0000 – PR 19+0000 se desarrollaron actividades como Limpieza de obras (cunetas, descoles, encoles, señales, mojones, puente,

berma), parcheo y control vial, cumplimiento con las medidas preventivas de seguridad y uso de EPP.



***Registro Fotográfico 2**. Realización de actividades según procedimiento de trabajo seguro de las cooperativas en diferentes puntos*

• Cooperativa Multiobras de la Orinoquia SAS

En la Ruta 6513 Yopal - Paz de Ariporo PR 00+0000 al PR 55+0000 se desarrollaron actividades como rocería, despeje y alineación de señalización, control vehicular para remoción de derrumbes y árboles caídos, cumpliendo las medidas preventivas de seguridad, uso de EPP y señalización en la vía.



***Registro Fotográfico 3**. Realización de actividades según procedimiento de trabajo seguro de las cooperativas en diferentes puntos*

3.2. Elementos de protección personal

Se verifica que la cooperativa de trabajo asociado de Hato Corozal Arenas del Casanare, la cooperativa de trabajo asociado Nuevo Horizonte C.T.A. y Multiobras de la Orinoquia SAS cumplen con el uso y entrega de los elementos de protección personal acorde a las actividades de seguimiento que realizan, a través de visita a campo; al igual el uso de ellos durante la ejecución de las actividades.

- Están definidos y caracterizados los EPP para la protección del personal de acuerdo con la labor que desempeñan.
- Se disponen de los insumos necesarios en materia de elementos de protección personal para garantizar su disponibilidad y reposición.
- Se tiene el control de los EPP entregados.
- Se informan las recomendaciones de la adecuada manipulación y uso de los EPP.
- Se realizo la entrega EPP para actividades de mantenimiento rutinario.









***Registro Fotográfico 4**. Entrega y uso de Elementos de Protección Personal de las cooperativas*

3.3. Promoción y prevención

3.3.1. Capacitación / Charlas

Se realiza capacitación mensual de acuerdo a plan de capacitación establecido por la administración vial AMV02, enfocado en “Importancia y empoderamiento de las actividades de mantenimiento rutinario y sus indicadores”, de igual forma se realiza charlas de seguridad a los trabajadores de las cooperativas recordando el autocuidado, uso de EPP y señalización.



***Registro Fotográfico 5**. Realización de capacitaciones y charlas de seguridad*

3.3.2. Pausas activas

Las Cooperativas De Trabajo Asociado De Hato Corozal Arenas Del Casanare, la Cooperativa de trabajo asociado Nuevo Horizonte C.T.A. y la Cooperativa Multiobras de la Orinoquia SAS realizan calistenia antes de iniciar actividades y pausas activas durante la jornada laboral.



Registro fotográfico 6. *Calistenia y pausas activas a Cooperativas.*

3.3.3. Pruebas de Alcoholimetría

La Cooperativa de trabajo asociado de Hato Corozal Arenas del Casanare realiza tomas de alcoholimetrías al personal, con el fin de definir los lineamientos de prevención, manejo y control para contribuir a mantener un ambiente laboral

seguro y libre del alcohol y drogas por medio de la aplicación de medidas preventivas, autocuidado y seguridad que permitan capacitar y concientizar a la población trabajadora mejorando sus condiciones de salud; por parte de las otras dos cooperativas, no se realiza esta actividad.



Registro fotográfico 7. *Pruebas de alcoholimetría a trabajadores*

3.4. Inspección de equipos, herramientas y vehículos

Se realiza verificación de las inspecciones diarias realizadas a los equipos, herramientas manuales, kit de emergencias y vehículos de las diferentes cooperativas.

ITEM	INSPECCION	PERIODICIDAD
1	Inspección de vehículos (vehículo y motocicleta)	Diaria
2	Herramientas	Diaria
3	Botiquín	Mensual
4	Extintor	Mensual
5	Camilla	Mensual

3.4.1. Inspección preoperacional de vehículos



Registro fotográfico 8. *Inspección diaria a vehículos utilizados por la cooperativa para el transporte del personal.*

3.4.2. Inspección preoperacional de herramientas



Registro fotográfico 9. *Inspección diaria a equipos y herramientas.*

3.4.3. Inspección de equipos para la atención de emergencia:



Registro fotográfico 10. *Inspección periódica a equipos de emergencia (botiquín, camilla y extintores).*

3.5. Señalización y demarcación en el área de trabajo

Durante las actividades diarias ejecutadas por las diferentes cooperativas; se evidencia que realizan la respectiva señalización y demarcación del área de trabajo; garantizando de esta manera el aislamiento de los riesgos propios de la ejecución de las actividades y del personal ajeno que transita a sus alrededores.



Registro fotográfico 11. *Señalización y demarcación en áreas de trabajo*

3.6. AUSENTISMO LABORAL

Para el mes de julio se presentó el siguiente ausentismo laboral con relación a MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE HATO COROZAL ARENAS DEL CASANARE y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NUEVO HORIZONTE C.T.A; en donde se especifica las causas presentadas por los trabajadores, de igual forma se menciona los ingresos y egresos presentados en el mes:

- ## Ausentismo por AT y/o EC

Los presentes indicadores se realizan de acuerdo al Artículo 30 de la resolución 312 de 2019

Nombre del Indicador	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA	Definición:	No asistencia al trabajo con incapacidad médica
Formula	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / número de días de trabajo programados en el mes) x 100	Interpretación	En el mes se perdio X% de días programados de trabajo por incapacidad médica
Periodicidad de medición	Mensual	Meta	3%

Periodo	Nº días de incapacidad por origen Laboral	Nº de días de incapacidad por origen Común	Nº días programados	Resultado	Meta
Enero	0	0	0	0,00%	3%
Febrero	0	0	0	0,00%	3%
Marzo	0	0	0	0,00%	3%
Abril	0	0	0	0,00%	3%
Mayo	0	0	0	0,00%	3%
Junio	0	0	0	0,00%	3%
Julio	40	3	1560	2,76%	3%
Agosto				#¡DIV/0!	3%
Septiembre				#¡DIV/0!	3%
Octubre				#¡DIV/0!	3%
Noviembre				#¡DIV/0!	3%
Diciembre				#¡DIV/0!	3%

	Análisis	¿Requiere plan de acción? Si	¿Requiere plan de acción? No	Plan de acción	Responsable	Fecha
Enero	N/A		-	-	-	-
Febrero	N/A		-	-	-	-
Marzo	N/A		-	-	-	-
Abril	N/A		-	-	-	-
Mayo	N/A		-	-	-	-
Junio	N/A		-	-	-	-
Julio	**MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S:** Para el mes se presento accidente de trabajo en donde se le dieron 10 dias de incapacidad al trabajador, pero una vez culminada la incapacidad, se le realizo una prorroga de 30 dias más teniendo en cuenta la lesion sufrida mientras realizaba sus actividades diarias. Sumando asi una incapacidad de 40 dias por AT. Adicionalmente por parte de otro trabajador, se presenta ausentismo por 3 dias a causa de enfermedad comun		X	N/A	N/A	N/A
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						

- **Ausentismo por causa NO medica**

Los presentes indicadores se realizan de acuerdo al Artículo 30 de la resolución 312 de 2019

Nombre del Indicador	CARECTERIZACION AUSENTISMO X CAUSA NO MEDICA	**Definición:**	Identificar los aspectos relevantes en la ausencia al trabajo x causa no medica
Periodicidad de medición	Mensual		

	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Concepto																								
Vacaciones	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	N/R	0	0	0%		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
Permiso Remunerado	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	N/R	0	0	0%		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
Permiso No Remunerado	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	N/R	0	0	0%		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
Suspensión	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	N/R	0	0	0%		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
Luto	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	N/R	0	0	0%		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
No Justificada	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	N/R	0	1	100%		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
Ley Maria	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	N/R	0	0	0%		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
Total	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!

Análisis		**¿Requiere plan de acción?**		**Plan de acción**	**Responsable**	**Fecha**
		Si	No			
Enero	N/A		-	-	-	-
Febrero	N/A		-	-	-	-
Marzo	N/A		-	-	-	-
Abril	N/A		-	-	-	-
Mayo	N/A		-	-	-	-
Junio	N/A		-	-	-	-
Julio	Se presenta un caso por 1 día de ausentismo laboral no justificado, con un trabajador de MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S		X	N/A	N/A	N/A
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						

- ## Ingresos / Egresos

Los presentes indicadores se realizan de acuerdo al Artículo 30 de la resolución 312 de 2019

Nombre del Indicador	INDICE ROTACION DE PERSONAL	**Definición:**	Diagnosticar el clima que se vive dentro de la organización
Formula	Nº Personal Retirado Periodo / ((Nº Personal Inicio Periodo + Nº Personal Fin Periodo) / 2) x 100	**Interpretación**	Porcentaje de rotacion del personal durante un periodo determinado
Periodicidad de medición	Mensual	**Meta**	10%

Periodo	Nº Personal Retirado	Promedio		Indice	Meta
		Nº Personal Inicial	Nº Personal Final		
Enero	0	0	0	0%	10%
Febrero	0	0	0	0%	10%
Marzo	0	0	0	0%	10%
Abril	0	0	0	0%	10%
Mayo	0	0	0	0%	10%
Junio	0	0	0	0%	10%
Julio	1	51	52	2%	10%
Agosto				#iDIV/0!	10%
Septiembre				#iDIV/0!	10%
Octubre				#iDIV/0!	10%
Noviembre				#iDIV/0!	10%
Diciembre				#iDIV/0!	10%

	Análisis	¿Requiere plan de		Plan de acción	Responsable	Fecha
		Si	No			
Enero	N/A		-	-	-	-
Febrero	N/A		-	-	-	-
Marzo	N/A		-	-	-	-
Abril	N/A		-	-	-	-
Mayo	N/A		-	-	-	-
Junio	N/A		-	-	-	-
Julio	Para el presente mes se realizo por parte de MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S, 1 retiro de personal y durante el respectivo mes, se realizo contratacion de 2 personas.		X	N/A	N/A	N/A
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Continuar con la implementación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, como charlas de seguridad, uso correcto de EPP, capacitaciones, uso de señalizaciones y preoperacionales a los equipos, herramientas y vehículos para ejecutar las actividades diarias.

- Se evidencia por parte de las cooperativas la gestión realizada ante la seguridad y salud en el trabajo, buscando cuidar la integridad física y mental del personal.

- Se encuentran al día con el pago de seguridad social de cada uno de los trabajadores.

- En caso de presentarse ausentismo laboral en las cooperativas, ya sea por causa laboral, general o familiar, deben dar aviso oportuno a la administración vial AMV02; con el propósito de sustentar las ausencias del personal presentadas en el mes, ya que de no tener la debida sustentación, el contratista de mantenimiento rutinario podría incurrir en incumplimiento con lo estipulado en el contrato, disponer para la ejecución del mismo la totalidad del personal ofertado. *"Informar por escrito a la Dirección Territorial el reemplazo temporal de un trabajador o asociado o la suplencia temporal con el visto bueno del Administrador de Mantenimiento Vial; en el caso de Cooperativas de Trabajo Asociado en ningún caso podrá haber más de dos (2) no asociados, los cuales no podrán permanecer con vinculación temporal por más de diez (10) días, el director territorial deberá autorizar por escrito el reemplazo o la suplencia. El contratista se compromete a mantener durante el plazo de ejecución, el personal ofrecido en la propuesta para el desarrollo del contrato, el cambio de personal debe ser justificado y aprobado por el administrador vial y la Dirección Territorial del INVIAS".*

 Se oficio a "MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S; COOPERATIVA NUEVO HORIZONTE; COOPERATIVA ARENAS DEL CASANARE" a los respectivos correos electrónicos mediante oficio FRO-AMV1873-2024-055 del 22 de julio de 2024, lo relacionado con los "Requerimientos y seguridad y salud en el trabajo" lo anterior con copia a correo del Ing. Supervisor de los contratos por parte de la Territorial. (se adjunta oficio).

Yopal, 22 de julio de 2024

FRO-AMV1873-2024-055 – REQ. SST

Señores:
MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S.
COOPERATIVA NUEVO HORIZONTE
COOPERATIVA ARENAS DEL CASANARE

Referencia: ***Contrato No. 1873 de 2024***
"Administración Vial de las Carreteras Nacionales a Cargo de la Dirección Territorial Casanare Grupo AMV 2, Lote 2 (Tramo: Yopal - Paz de Ariporo / Paz de Ariporo - La Cabuya")

Asunto: Requerimientos y seguridad y salud en el trabajo (SST).

Cordial saludo;

Deseándoles éxitos en las actividades diarias y en pro de mejorar la seguridad, salud y bienestar de los colaboradores en el desarrollo de los contratos N° 1735 de 2024, 1683 de 2024 y 1718 de 2024 respectivamente, nos permitimos recordarles que de acuerdo a lo estipulado en:

- ***El Decreto 1072 de 2015 (Decreto reglamentario sector trabajo) capitulo 6***, referente al *cumplimiento de aspectos de seguridad y salud en el trabajo*.

- **La Resolución 0312 de 2019** Estándares mínimos para la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. *Para el caso de mantenimiento rutinario tienen menos de 50 trabajadores, pero son riesgo V. aplica el* **capítulo 3** "Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgos (I,II,III,IV,V) y ***de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V***

- ***La Minuta del contrato*** en su, **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA** se compromete para con el INSTITUTO a:

8). *Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones y a constituir un seguro de vida de acuerdo con las normas y leyes vigentes.*

9). *Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la relacionada con el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas (Resolución 926 del 2017 o la que se encuentre vigente).*

10). *Los empleados o asociados del CONTRATISTA, que determine el INSTITUTO están obligados a participar en los programas de capacitación que sean programados.*

11). *Informar por escrito a la Dirección Territorial el reemplazo temporal de un trabajador o asociado o la suplencia temporal con el visto bueno del Administrador de Mantenimiento Vial; en el caso de Cooperativas de Trabajo Asociado en ningún caso podrá haber más de dos (2) no asociados, los cuales no podrán permanecer con vinculación temporal por más de diez (10) días, el director territorial deberá autorizar por escrito el reemplazo o la suplencia. El contratista se compromete a mantener durante el plazo de ejecución, el personal ofrecido en la propuesta para el desarrollo del contrato, el cambio de personal debe ser justificado y aprobado por el administrador vial y la Dirección Territorial del INVIAS.*

12). *El contratista como responsable del mantenimiento rutinario deberá proporcionar a los trabajadores todo el equipo y herramientas necesarias, así como los elementos de seguridad industrial requeridos para realizar las actividades de mantenimiento rutinario, garantizando el transporte de los trabajadores y de las herramientas a los diferentes frentes de actividad con la respectiva seguridad industrial y cumpliendo con la normatividad vigente que haya al respecto."*

Por lo anterior se solicita comedidamente, enviar las evidencias de la siguiente información, para de esta manera efectuar el debido seguimiento:

INFORMACIÓN SEMANAL:

- Soporte charla de seguridad con registro de asistencia y evidencia fotográfica, como mínimo una charla semanal. (enviar los días lunes).
- Registros fotográficos de calistenia-pausas activas realizadas en el transcurso de la semana por el personal.
- Registro fotográfico realizando inspección de herramientas, equipos, vehículo, botiquín, extintores, camillas.

INFORMACIÓN MENSUAL

- Inspecciones pre operacionales a vehículo y motocicleta.
- Inspecciones equipos, herramientas y EPP.
- Soportes de entrega de elementos de protección personal EPP con registro fotográfico.
- Registro inspección de extintor, botiquín y camilla.
- Información actualizada del personal referente al contrato (Nombre, apellido, número de identificación, edad, fecha nacimiento, EPS, ARL, celular, dirección de residencia, contacto de emergencia).

- Registros de actividades adicionales que realicen en el transcurso del mes como capacitaciones, simulacros etc.

La información mensual solicitada se requiere antes de los días 28 de cada mes, enviada al correo amv2cas2024@gmail.com .

Atentamente,



Claudia Maritza Hurtado
Ing. Residente AMV2

3 FOLIOS

C.C. D.T - CASANARE
C.C.: Archivo
Elaboró: M.S.G.C
Revisó. C.M.H.F.